

Página 1 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 18 OCT 2023

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 071-2023

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Auxiliar de Policía (L)
APELLIDOS Y NOMBRES: RUEDA TOVAR BRANDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.082.834.275

VISTOS:

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 071-2023, adelantado al señor **Auxiliar de Policía (L) RUEDA TOVAR BRANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.834.275, expedida en Santa Marta, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del Auxiliar de Policía; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, en concordancia con la Directiva Administrativa Permanente No. 007-DIPON-SEGEN, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2023-057429-DIRAN, de fecha 14/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT, Jefe de Área Erradicación Cultivos Ilícitos, quien tramitó la documentación y puso en conocimiento la novedad presentada el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, quien para la fecha presto sus servicios en las Compañías Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, momentos en que se encontraba en la coordinación regional transitoria ubicada en el municipio de Villagarzón – Putumayo, realizando adecuación de su equipo táctico (morrall de campaña), para el ingreso al área de operaciones, donde accidentalmente sufrió una herida abierta en el dedo pulgar de la mano izquierda, con elemento corto punzante tipo navaja, situación que fue atendida por el enfermero del dispositivo, con posterior traslado al Hospital San Gabriel Arcángel de ese municipio, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de *“HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑAS”*.

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-057429-DIRAN, de fecha 14/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT, Jefe de Área Erradicación Cultivos Ilícitos, mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, adscrito a las Compañías Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, quien presento lesiones en el dedo pulgar de la mano izquierda, con una navaja, realizando adecuación de su morral de compañía en las instalaciones de la base antinarcóticos,

Página 2 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

ubicada en el municipio de Villagarzón – Putumayo, con el fin de ingresar al área de operaciones, siendo atendido por el enfermero del dispositivo, con posterior traslado al Hospital San Gabriel Arcángel.

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-057420-DIRAN, de fecha 14/05/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel JUAN GABRIEL TORRES RAMÍREZ, Comandante Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, mediante la cual pone en conocimiento la novedad presentada el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, con el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, quien se encontraba en la coordinación regional transitoria ubicada en el municipio de Villagarzón – Putumayo, realizando adecuación de su equipo táctico, para el ingreso al área de operaciones, sufrió una herida abierta en el dedo pulgar de la extremidad superior izquierda, con elemento corto punzante tipo navaja, siendo atendido por el enfermero de la compañía, con posterior traslado al Hospital San Gabriel Arcángel, donde le prestaron la atención médica pertinente.
- Obra a folio 5, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1 DH-FR-0017), diligenciado por el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente que le ocurrió el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, en la base antinarcóticos Villagarzón – Putumayo, donde sufrió lesiones en el dedo pulgar de la mano izquierda, con elemento corto punzante tipo navaja, al realizar adecuación de su morral de campaña para el ingreso al área de operaciones.
- Obra de folio 6, a folio 7, copia de la Historia Clínica (epicrisis), con fecha de atención médica para el día 12/05/2023, expedida por el Hospital San Gabriel Arcángel, correspondiente al señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, evidenciándose entre otros, la siguiente información, así:

DIAGNÓSTICOS
"S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑAS"

- Obra a folio 9, copia del Poligrama No. 586 CASEG-ARECI, de fecha 14/05/2023, suscrito por el señor Teniente Coronel WILVER LÓPEZ MEDRANO, Comandante Coordinación Regional Transitoria de Villagarzón Putumayo, mediante el cual se informa la situación medica del señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, quien fue tratado medicamente por herida en el dedo pulgar de la mano izquierda, evidenciando el diagnostico "S610 HERIDA DE DEDO".
- Obra a folio 12, copia del informe de novedad con fecha 26/05/2023, suscrito por el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, mediante el cual pone en conocimiento la novedad presentada el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, al encontrarse en la coordinación regional adelantando actividades de adecuación del equipo táctico para el ingreso al área de operaciones (morral de campaña), sufrió una herida abierta en el dedo pulgar de la mano izquierda, siendo atendido por el enfermero de la coordinación con posterior traslado al Hospital San Gabriel Arcángel.
- Obra a folio 13, copia de la diligencia de versión libre y espontánea, que rindió el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO, identificado con cédula de ciudadanía No.

Página 3 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

1.082.834.275, expedida en Santa Marta, por medio del cual manifestó, entre otros, lo siguiente para el día 12/05/2023:

presente versión, en caso afirmativo efectué un relato claro y preciso de los hechos que sean de su conocimiento. CONTESTO: Si el 12 de Mayo del 2023 Siendo aproximadamente las 18:00 horas, en momento que me encontraba en la coordinación regional adelantando actividades de adecuación del equipo táctico para ingreso al área de operaciones (morril de campaña) sufro una herida abierta en el dedo pulgar del a mano del miembro superior izquierdo, soy asistido por el señor enfermero dela base quien después observar y valorar el trauma me traslada al servicio de urgencias del Hospital San Gabriel Arcángel PREGUNTADO: Durante el tiempo que el señor Auxiliar de Policía espera la valoración médica presento otros síntomas CONTESTO: No. PREGUNTADO: Manifiesta al despacho si tiene algo más que enmendar, corregir o agregar a la presente diligencia. CONTESTO: No.

- Obra de folio 17, a folio 21, copia de la Orden de Servicio No. 064/DIRAN-ARECI, de fecha 27/03/2023, con vigencia a partir del día 31/03/2023, hasta el día 27/06/2023, en la cual se especifica “OPERACIONES DE ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS ILÍCITOS, EN EL TERRITORIO NACIONAL”, encontrándose registrado el señor Auxiliar de Policía RUEDA TOVAR BRANDO.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio recopilado, que el señor Auxiliar de Policía (L) RUEDA TOVAR BRANDO, Integrante Escuadra Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación, según el informe de novedad¹ y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)², sufrió lesiones, el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, momentos en que se encontraba en la coordinación regional transitoria ubicada en el municipio de Villagarzón – Putumayo, realizando adecuación de su equipo táctico (morril de campaña), para el ingreso al área de operaciones, donde accidentalmente sufrió una herida abierta en el dedo pulgar de la mano izquierda, con elemento corto punzante tipo navaja, situación que fue atendida por el enfermero del dispositivo, con posterior traslado al Hospital San Gabriel Arcángel de ese municipio, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de “HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑAS”, (sic)”, según lo evidenciado en la epicrisis³, copia de la diligencia de versión libre y espontanea⁴, y las demás pruebas documentales y testimoniales que obran en el expediente.

Compendio probatorio allegado regular y oportunamente a estas diligencias, siendo valorado bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en

¹ Folio 1, cuadernillo original
² Folio 5, cuadernillo original
³ Folios 6, a folio 7, cuadernillo original
⁴ Folio 13, cuadernillo original

Página 4 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello que las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino que, la lesión del uniformado se presentó mientras se encontraba disponible para las labores del servicio Policial, en sector rural del departamento de Putumayo, actividades que guardan relación con las funciones de su cargo, como Auxiliar de Apoyo Actividades Antinarcóticos de Seguridad de la Erradicación, establecidas en la Resolución número 04823 del 19/10/2017, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS", así:

*"(...) **ARTÍCULO 10°. Concepto General. La Compañía Antinarcóticos de Seguridad para la Erradicación de Cultivos Ilícitos es un grupo operativo del Área de Erradicación Cultivos Ilícitos de la Subdirección de Antinarcóticos, con ámbito de operación nacional, encargado de cumplir con la política del Gobierno Nacional frente a erradicar cultivos ilícitos y contribuir a la seguridad de los GME (grupos móviles de erradicación) en el territorio nacional, además de apoyar la contención de la resiembra, minimizando los factores de riesgo para las unidades que al momento desarrollan la actividad.***

ARTÍCULO 6°. Modalidades de Erradicación de cultivos ilícitos: La erradicación manual tuvo su origen en dos proyectos piloto realizados en el 2004 en los municipios de Pensilvania (Caldas) con Policía Nacional y Otanche (Boyacá) con Ejército Nacional, inspirados en el Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) del Perú. A partir de 2005 se implementó en Colombia la erradicación manual de cultivos ilícitos en las siguientes modalidades:

2°. Modalidad II: Erradicación Manual Forzosa con los Grupos Móviles de Erradicación – GME (personal civil contratado) consiste en la eliminación o supresión manual o mecánica (incluyendo las nuevas técnicas de erradicación que se determinen) de especies vegetales de las cuales se pueden obtener sustancias que tienen efecto psicoactivo y que se encuentren catalogadas como ilegales; las cuales se eliminarán de acuerdo a la estrategia establecida para cada operación y de acuerdo a lo normado en la ley.

Para su observancia, se realiza un análisis de las condiciones de seguridad en los territorios a intervenir, censo de los cultivos ilícitos a nivel país elaborado por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI y Sistema Integrado de Información de Monitoreo Antinarcóticos – SIIMA a través de la toma de imágenes de satélite y fotografías aéreas de las zonas afectadas con cultivos ilícitos, formulación estratégica ordenada por el Ministerio de Defensa Nacional y los resultados del proceso de coordinación y articulación con la Fuerza Pública. De este análisis surge la planeación operacional, que tiene como único objetivo eliminar los cultivos ilícitos en lotes identificados y encontrados en el despliegue de la operación.

3°. Modalidad III: Erradicación Manual Forzosa con participación de la Fuerza Pública en desarrollo de las operaciones de control de área, consiste en erradicar los cultivos ilícitos detectados bajo las mismas técnicas antes enunciadas (manual o mecánica) durante los desplazamientos que realiza la fuerza pública. (...) Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

De igual manera, en consonancia con los presupuestos jurídicos, del servicio militar que presta en la Institución, actividades ordenadas legalmente, así:

*(...) **LEY 1861 DE 2017**
(agosto 04)*

***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO,
CONTROL DE RESERVAS Y LA MOVILIZACIÓN"***

Página 5 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

TÍTULO II DE LA SITUACIÓN MILITAR

CAPÍTULO I Servicio Militar Obligatorio

ARTÍCULO 4. Artículo 15. Prestación del servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio se prestará como:

- a) Soldado en el Ejército;
- b) Infante de Marina en la Armada Nacional;
- c) Soldado de Aviación en la Fuerza Aérea;
- d) Auxiliar de Policía en la Policía Nacional;
- e) Auxiliar del Cuerpo de Custodia en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Parágrafo 1º. Las personas que presten el servicio militar obligatorio como Auxiliar del Cuerpo de Custodia en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), previo convenio entre los Ministerios de Defensa Nacional, de Justicia y del Derecho y el Inpec, se regirán por las disposiciones de esta ley y las demás aplicables al servicio militar en Colombia.

Parágrafo 2º. El personal de que trata el presente artículo, prestará su servicio militar obligatorio en las áreas geográficas que determinen cada Fuerza y la Policía Nacional (...). texto transcrito conservado su escritura inicial incluyendo errores de digitación, Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

Por consiguiente, y como génesis de lo anterior, resulta ineludible, precisar que el señor Auxiliar de Policía, al estar revestido de sus funciones Policiales, desplegadas en la Resolución N° 03415 del 26/10/2022, y estar cumpliendo funciones de apoyo ordenadas previamente, puede considerarse un acto del servicio, esto frente a las actividades que desarrollaba, y que son resorte de este marco normativo, que establece lo siguiente:

(...) **RESOLUCIÓN Nro. 03415**

(26/10/2022)

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA”

Artículo 60. Actividades que desarrollará el personal de auxiliares de policía durante la prestación del servicio militar en la institución. El personal de auxiliares de policía cumplirá las siguientes actividades:

j. Apoyar la seguridad en actividades de erradicación, sustitución de cultivos ilícitos y afines, siempre y cuando se asigne a un profesional uniformado para su control y supervisión, En el desarrollo de esa actividad el conscripto deberá estar certificado por parte de la Dirección de Educación Policial. Comillas, cursiva y subrayas del despacho (...). texto transcrito conservado su escritura inicial incluyendo errores de digitación, Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

En consideración a lo anterior, resulta claro para la Dirección de Antinarcóticos precisar que las actuaciones del Auxiliar de Policía (L), fueron desarrolladas dentro del marco legal, como la preparación para las actividades de seguridad erradicación manual de cultivos ilícitos y labores para la ubicación de cultivos de hoja de coca, componente fundamental de la política de lucha contra el narcotráfico con el propósito de combatir la primera fase de producción de las drogas y reducir la oferta de narcóticos, principalmente a través de la fumigación y destrucción de las áreas sembradas, esto en cumplimiento de los esfuerzos del Gobierno Nacional en la implementación de diferentes estrategias integrales de desarrollo rural y desarrollo alternativo, contempladas en la política pública, de esta manera se considera no

Página 6 de 6	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

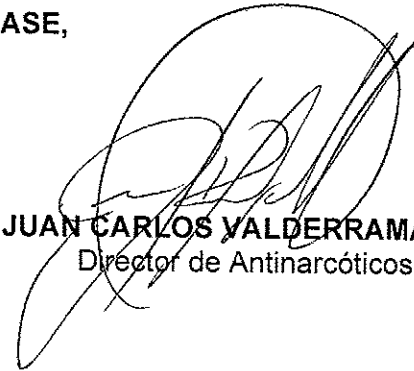
solo oportuno, sino pertinente para el suscrito Director de Antinarcóticos (E), enmarcar la lesión que sufrió el citado Auxiliar de Policía, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal B. EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.**
CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor **Auxiliar de Policía (L) RUEDA TOVAR BRANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.834.275, expedida en Santa Marta, se determinó que los acontecimientos bajo estudio se presentaron el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, donde sufrió herida abierta en el dedo pulgar de la mano izquierda, evidenciándose en la epicrisis: "HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑAS (sic)", enmarcando la lesión del citado Auxiliar de Policía (L), dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal B. EN EL SERVICIO, POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación, dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 071-2023, al señor Auxiliar de Policía (L) RUEDA TOVAR BRANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.834.275, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la presente calificación decretada, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
Director de Antinarcóticos (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0051		
Fecha: 14/02/2022		
Versión: 1		
COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVOS POR LESIÓN O MUERTE.		INFORMATIVOS PRESTACIONALES

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 071-2023

Bogotá., 25 OCT 2023

En _____ a los _____ días del mes de _____ del _____, se presenta en la ciudad de _____ el señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en la ciudad de _____ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión N° 071-2023, para lo cual me permito transcribir la parte resolutive:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado el señor **Auxiliar de Policía (L) RUEDA TOVAR BRANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.834.275, expedida en Santa Marta, se determinó que los acontecimientos bajo estudio se presentaron el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 18:00 horas, donde sufrió herida abierta en el dedo pulgar de la mano izquierda, evidenciándose en la epicrisis: "HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO SIN DAÑO DE LA(S) UÑAS (sic)", enmarcando la lesión del citado Auxiliar de Policía (L), dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal B. EN EL SERVICIO, POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO. ES DECIR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación, dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 071-2023, al señor Auxiliar de Policía (L) RUEDA TOVAR BRANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.834.275, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la presente calificación decretada, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho comunicador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del funcionario

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se comunica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	_____
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	_____
TELÉFONO:	_____
FECHA DE COMUNICACIÓN:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____

Firma del funcionario quien comunicó


Patrullero GARCÍA ORTEGA HERNÁN DANILO
GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL FUNCIONARIO
CARGO: Sustanciador

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Mié 25/10/2023 11:09

Para:brandonruedat@gmail.com <brandonruedat@gmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (470 KB)

07 Autorización por Medios Electronicos.docx; 1.OFICIO DIPON.docx; CALIFICACION 071-2023.pdf; Comunicacion 071-2023.pdf;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenos días

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

Bogotá D.C., 25 de octubre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
BRANDO RUEDA TOVAR
C.C. 1.082.834.275
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **071-2023**. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co; **hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co** y
diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los **05 días** al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO:** para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,



Dios y Patria

Patrullero

HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA

Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Antinarcóticos

El presente es un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico de la Policía Nacional de Colombia. El contenido de este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos personales y de información pública. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le pide que no lo divulgue, lo copie o lo reproduzca. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le pide que lo elimine de su sistema de correo electrónico y que no lo divulgue, lo copie o lo reproduzca. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le pide que lo elimine de su sistema de correo electrónico y que no lo divulgue, lo copie o lo reproduzca.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023 (((POR SEGUNDA VEZ)))

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Lun 11/12/2023 15:48

Para:brandonruedat@gmail.com <brandonruedat@gmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (470 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; 1.OFICIO DIPON.docx; CALIFICACION 071-2023.pdf; Comunicacion 071-2023.pdf;

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS

Dios y Patria Buenas tardes

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

Bogotá D.C., 11 de diciembre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
BRANDO RUEDA TOVAR
C.C. 1.082.834.275
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión (((POR SEGUNDA VEZ)))

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **071-2023**. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

- eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co;
- hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co
- diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,



Dios y
Patria

Patrullero

HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA

Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos y privacidad. No debe ser distribuido fuera del ámbito de su destinatario. Si usted no es el destinatario, se le solicita que no divulgue esta información y que la elimine de su sistema de correo electrónico. Si usted es el destinatario, se le solicita que no divulgue esta información y que la elimine de su sistema de correo electrónico. Si usted no es el destinatario, se le solicita que no divulgue esta información y que la elimine de su sistema de correo electrónico. Si usted es el destinatario, se le solicita que no divulgue esta información y que la elimine de su sistema de correo electrónico.

PROCESO DE NOTIFICACIÓN

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 11:09

Para: brandonruedat@gmail.com <brandonruedat@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenos días

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

Bogotá D.C., 25 de octubre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)

BRANDO RUEDA TOVAR

C.C. 1.082.834.275

Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 071-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co;
diran.asesor@policia.gov.co

hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co y

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,



Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

El presente es un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico de la Policía Nacional. El contenido de este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeto a leyes de protección de datos personales. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue la información contenida en este correo electrónico y que la elimine de su sistema de correo electrónico. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue la información contenida en este correo electrónico y que la elimine de su sistema de correo electrónico.

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023 (((
POR TERCERA VEZ))))

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA
<hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Vie 2/02/2024 14:13

Para:brandonruedat@gmail.com <brandonruedat@gmail.com>

📎 4 archivos adjuntos (470 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; 1.OFICIO DIPON.docx; CALIFICACION 071-2023.pdf;
Comunicacion 071-2023.pdf;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenas tardes

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

Bogotá D.C., 02 de febrero 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
BRANDO RUEDA TOVAR
C.C. 1.082.834.275
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión (((((POR
TERCERA VEZ))))))

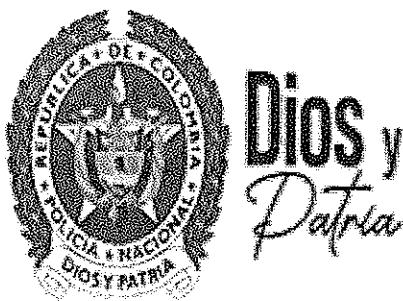
Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 071-2023. (Archivo adjunto).

L a Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

- eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co;
- hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co
- diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,



Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos a la SOLICITUD INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023 (((POR TERCERA VEZ))) son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 15:48
Para: brandonruedat@gmail.com <brandonruedat@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023 (((POR SEGUNDA VEZ)))



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenas tardes

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

Bogotá D.C., 11 de diciembre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
BRANDO RUEDA TOVAR
C.C. 1.082.834.275
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión (((((POR SEGUNDA VEZ))))))

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **071-2023. (Archivo adjunto).**

L a Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

- **eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co;**
- **hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co**
- **diran.asesor@policia.gov.co**

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los **05 días** al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO:** *para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.*

Atentamente,



Dios y Patria

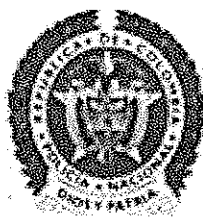
Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y es enviado por el correo electrónico a la persona indicada. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución, copia o divulgación de esta comunicación es estrictamente prohibido. Cualquier uso, difusión, distribución o copia de este mensaje sin el consentimiento expreso de la Policía Nacional de Colombia puede ser considerado un delito.

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

De: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de octubre de 2023 11:09
Para: brandonruedat@gmail.com <brandonruedat@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenos días

SOLICITUD COMUNICACIÓN INFORMATIVO PRESTACIONAL 071-2023

Bogotá D.C., 25 de octubre 2023

Señor Auxiliar de Policía (L)
BRANDO RUEDA TOVAR
C.C. 1.082.834.275
Ciudad.,

Asunto: Solicitud Comunicación Informativo Prestacional por Lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **071-2023. (Archivo adjunto).**

L a Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos:

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co;
hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co y diran.asesor@policia.gov.co

Agradeciendo su atención, indicando que, una vez comunicado el uniformado, enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los **05 días** al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO:** *para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.*

Atentamente,



Dios y Patria

Patrullero
HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN
hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección de Antinarcóticos

Este mensaje y los archivos adjuntos son de carácter confidencial y están destinados únicamente al uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, se le solicita no divulgar, copiar, ni utilizar la información contenida en este mensaje. En caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de inmediato al remitente para su eliminación.

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma

inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Solicitud de información AXP (L) comunicación prestacional por lesiones

HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA
<hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

Vie 2/02/2024 14:22
Para:DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Dios y Patria Buenas tardes
Bogotá D.C., 02 de febrero 2024

Asunto: solicitud de información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información por este mismo medio, respecto a la dirección de residencia, correos electrónicos y números de teléfono, registrados al siguiente señor AXP. (L)

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AXP. (L)	RUEDA TOVAR BRANDO	1.082.834.275

Lo anterior con el fin, realizar el envío de la comunicación dentro de la investigación administrativas prestacional por lesión No. **071-2023** la cual se adelantó en este despacho, teniendo en cuenta que, al tratar de ubicarlo por medio del número de telefónico, que se registró en el (SIATH), a la fecha, se encuentran fuera de servicio, por lo cual se requiere dicha información, para realizar el procedimiento de notificación por aviso, según lo establecido en el Artículo 68, de la Ley 1437 del año 2011.

Atentamente,



Dios y Patria

Patrullero

HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA

Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Antinarcóticos

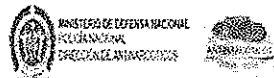
El contenido de este correo y sus adjuntos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y es confidencial por lo tanto, si usted recibe este correo, es posible que usted o la persona a la que se dirige este correo sea el destinatario de la información contenida en el mismo. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros, ya que esto podría causar problemas legales. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros, ya que esto podría causar problemas legales. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros, ya que esto podría causar problemas legales.

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Zoom Leído / No leído Clasificar Marcar/Desmarcar Imprimir

RE: Solicitud de información AXP (L) comunicación prestacional por lesiones

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviarnos confirmación, haga clic aquí

DIRAN GUTIERREZ-SM diran.gutierrez-sm@policia.gov.co
Para: HERNAN DANILLO GARCIA ORTEGA



Bogotá D.C., 07 de febrero de 2024

Cordial saludo, Policía Nacional/Dios y Patria...

Señor patrullero
HERNAN DANILLO GARCIA ORTEGA
Sustanciado Grupo de Asuntos Jurídicos DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C. -

Asunto: Respuesta solicitud de información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono

De manera atenta y en atención al presente correo, me permito informar que una vez verificado el SIATH y el acervo documental que reposa en esta unidad, se evidenció la siguiente información:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
AXP (L)	RUEDA TOVAR BRANDO	1.082.834.275	3205119747 3213664406 3114363367	CALLE 38 No. 10-57, PUERTO NUEVOSANTA MARTA, MAGDALENA	BRANDONRUEDAT@GMAIL.COM BRANDONRUEDATOVAR921@GMAIL.COM

Atentamente,

Subintendente

CARLOS ALBERTO ANGARITA ROJAS
Responsable Servicio Militar DIRAN
Tel: 5169750 Ext. 31122
diran.gutierrez-sm@policia.gov.co
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS



RE: Solicitud de información AXP (L) comunicación prestacional por lesiones

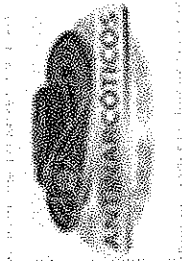
DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>

Mié 7/02/2024 11:31

Para:HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS



Bogotá D.C., 07 de febrero de 2024

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Señor patrullero
HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA
Sustanciador Grupo de Asuntos Jurídicos DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono

De manera atenta y en atención al presente correo, me permito informar que una vez verificado el SIATH y el acervo documental que reposa en esta unidad, se evidenció la siguiente información:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDU LA	CELULAR	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
AXP. (L)	RUEDA TOVAR BRANDO	1.082.8 34.275	3205119747 3213664406 3114363367	CALLE 3B No. 10- 57, PUERTO NUEVOSANTA MARTA, MAGDALENA	<u>BRANDONRUEDAT@GMAIL.COM</u> <u>BRANDONRUEDATOVAR922@GMAIL.COM</u>

Atentamente,

Subintendente



CARLOS ALBERTO ANGARITA ROJAS

Responsable Servicio Militar DIRAN

Tel: 5159750 Ext. 31122

diran.gutah@policia.gov.co

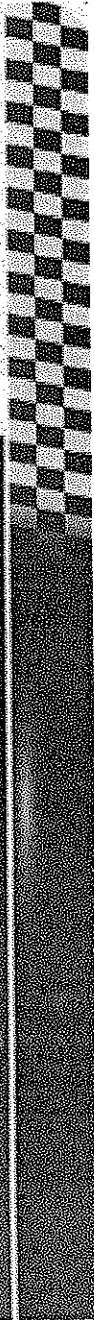
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

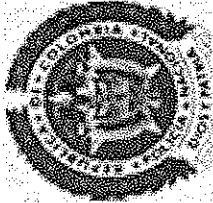
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

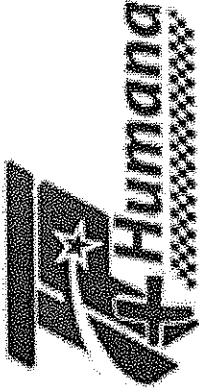


De: HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>
Enviado el: viernes, 2 de febrero de 2024 2:22 p. m.
Para: DIRAN GUTAH-SMI <diran.gutah-smi@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud de información AXP (L) comunicación prestacional por lesiones

No suele recibir correos electrónicos de hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co. Por qué esto es importante



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ASUNTOS JURÍDICOS



Díos y Patria Buenas tardes

Bogotá D.C., 02 de febrero 2024

Asunto: solicitud de información dirección de domicilio, correo electrónico y números de teléfono

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, brindar información por este mismo medio, respecto a la dirección de residencia, correos electrónicos y números de teléfono, registrados al siguiente señor AXP. (L)

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR
----	---------------------	--------	---------

AXP. (L)	RUEDA TOVAR BRANDO	1.082.834.275	3205119747 3213664406
----------	--------------------	---------------	--------------------------

Lo anterior con el fin, realizar el envío de la comunicación dentro de la investigación administrativas prestacional por lesión No. 071-2023 la cual se adelantó en este despacho, teniendo en cuenta que, al tratar de ubicarlo por medio del número de telefónico, que se registró en el (SIATH), a la fecha, se encuentran fuera de servicio, por lo cual se requiere dicha información, para realizar el procedimiento de notificación por aviso, según lo establecido en el Artículo 68, de la Ley 1437 del año 2011.

Atentamente,



Dios y Patria

Patrullero

HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA

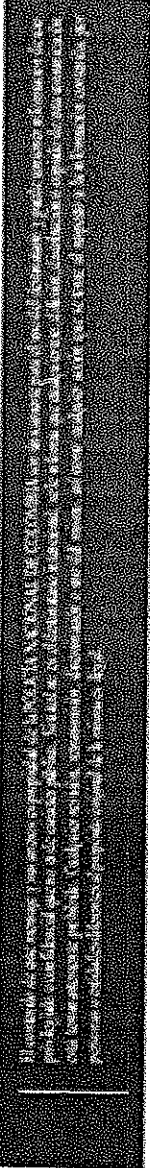
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

hernan.garcia8109@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Dirección de Antinarcótics



Atención Urgente

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS



Nro. GS- 2024 - 0 1 5 9 9 1 /DIRAN – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 0 8 FEB 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
BRANDO RUEDA TOVAR
C.C: 1.082.834.275
Calle 3B # 10-57- Barrio Puerto Nuevo
Santa Marta – Magdalena.,



Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar, que se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 071-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

➤ diran.asjur@policia.gov.co y hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medica Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente


Patrullero **HERNÁN DANILO GARCÍA ORTEGA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

Base Aérea El Dorado Entrada 6 CATAM
diran.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SI-CER431775

Nombre Razón Social: SODIPOL S.A. - SODIPOL S.A. SODIPOL S.A.
Dirección: Carrera 53 No. 25-21 CAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11021203
Envío: 488600

001

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
EXPEDIENTE N.º 100 CENTRO

15/02/2024 05:33:18

RA464814896C0

The first part of the paper discusses the importance of the research and the objectives of the study. The second part describes the methodology used, including the data sources and the statistical models employed. The third part presents the results of the analysis, showing the estimated parameters and the goodness-of-fit statistics. The fourth part discusses the implications of the findings and the limitations of the study. The final part concludes the paper and suggests directions for future research.

[illegible]

Principado de Asturias Biblioteca / www.4-72.com.co libros Reservas: 03-88000 75 21 / 1-1 corradia (578) 477-2038

11115948302000RA464814896C0

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
594

Número de guía: RA464814896CO

Datos del envío

Fecha de envío:

15/02/2024 05:38:48

Tipo de servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Cantidad:

1

Peso:

200,00

Valor:

14850,00

Orden de servicio:

16866765

Datos del Remitente

Nombre:

POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIRAF-SIGEN DOG

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Dirección:

Carrera 59 No. 26-21 CAN

Teléfono:

3159034

Datos del Destinatario

Nombre:

BRANDON RUEDA TOVAR

Ciudad:

SANTA MARTA_MAGDALENA

Departamento:

MAGDALENA

Dirección:

CALLE 3B 10 57

Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién recibe:

Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/02/2024 5:38:48 a. m.	UAC.CENTRO	Admitido	
15/02/2024 7:20:24 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
16/02/2024 11:56:32 a. m.	PO.SANTA MARTA	En proceso	
17/02/2024 12:30:32 p. m.	CD.SANTA MARTA	DEVOLUCION (DEV)	
21/02/2024 11:49:51 a. m.	PO.SANTA MARTA	TRANSITO (DEV)	
26/02/2024 12:48:49	CTP.CENTRO A	TRANSITO (DEV)	

27/02/2024 6:20:00 a. m.	CD.NORTE	TRANSITO (DEV)	
27/02/2024 6:07:59 p. m.	CD.OCCIDENTE	TRANSITO (DEV)	
28/02/2024 1:45:35 p. m.	CD.OCCIDENTE	devolución entregada a remitente	



Número de guía

RA464814896CO



Certificado de entrega

Número de Guía RA464814896CO

Datos del envío

Fecha de envío:
15/02/2024 05:38:48
Tipo de servicio:
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad:
1
Peso:
200,00
Valor:
14850,00
Orden de Servicio:
16866765

Datos del remitente

Nombre:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIRAF-SIGEN DOG
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Dirección:
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono:
3159034

Datos del destinatario

BRANDON RUEDA TOVAR
Ciudad:
SANTA MARTA_MAGDALENA
Departamento:
MAGDALENA
Dirección:
CALLE 3B 10 57
Teléfono:

Eventos del Envío:

Carta asociada:

Código Envío Paquete:

Quien recibe:

Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/02/2024 5:38:48 a. m.	UAC.CENTRO	☑ Admitido	
15/02/2024 7:20:24 p. m.	CTP.CENTRO A	⇄ En proceso	
16/02/2024 11:56:32 a. m.	PO.SANTA MARTA	⇄ En proceso	
17/02/2024 12:30:32 p. m.	CD.SANTA MARTA	⇄ DEVOLUCION (DEV)	
21/02/2024 11:49:51 a. m.	PO.SANTA MARTA	⇄ TRANSITO(DEV)	
26/02/2024 12:48:49 p. m.	CTP.CENTRO A	⇄ TRANSITO(DEV)	
27/02/2024 6:20:00 a. m.	CD.NORTE	⇄ TRANSITO(DEV)	
27/02/2024 6:07:59 p. m.	CD.OCCIDENTE	⇄ TRANSITO(DEV)	
28/02/2024 1:45:35 p. m.	CD.OCCIDENTE	⇄ devolución entregada a remitente	

